

## Acta N° 36-17

Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto sobre Alcoholismo y Fármacodependencia, realizada el jueves 14 de diciembre de 2017, a las ocho horas con treinta minutos, en sus instalaciones en San Pedro de Montes de Oca.

### PRESENTES:

Dra. María Ester Anchía Angulo	Presidente
Dra. María Luisa Marino Herrera	Tesorera
MSc. Eugenia Mata Chavarría	Vocal I
MBA. Jorge Enrique Araya Madrigal	Vocal II
Licda. Patricia Méndez Arroyo	Vocal III

**AUSENTES:** MLA. Ronald A. Chinchilla González, Secretario (por asuntos de trabajo)  
Dra. Lilia Uribe López, Vocal IV (por estar en vacaciones)

**INVITADOS PERMANENTES:** Dr. Luis Eduardo Sandí Esquivel, Director General  
Licda. Marjorie Calvo Barrantes, Coordinadora de Servicios Jurídicos

**INVITADOS:** MBA. Evelyn Phillips Barrantes, Encargada Subproceso Financiero  
Licda. Guiselle Ramírez Solano, Encargada Subproceso Gestión Humana  
MSc. Daisy Ureña Cerdas, Coordinadora Área de Apoyo  
Lic. Guido Fallas Fonseca, Abogado de Servicios Administrativos

### ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE AGENDA

1. La doctora María Ester Anchía Angulo, Presidente, somete a discusión la agenda de hoy. A solicitud de la Dirección General se añaden cinco puntos en el Artículo Segundo, dos sobre temas presupuestarios, un Informe, un convenio y una nota del Servicio Civil. Además, se incluye un informe de la reunión en Cancún, en el Artículo Cuarto. Por lo tanto, la agenda queda de la siguiente manera:

#### ARTÍCULO I: 1. APROBACIÓN DE AGENDA

2. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES (N° 33-17, N° 34-17 y N° 35-17)

3. CONTROL COMUNICACIÓN DE ACUERDOS

#### ARTÍCULO II: ASUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

1. Solicitud autorización compra de Lote de Heredia
2. Explicación por qué se subió a la Red de IAFA trabajo inconcluso de la Política de Reducción de Daño
3. Solicitud suspensión de plazo empresa Miguel Cruz & Asociados Ltda.
4. Solicitud pago dedicación exclusiva a profesionales médicos.
5. Modificación Presupuestaria N° 4-2017 y aplicación de Directriz 70-H, según oficio DA-1506-2017 del Ministerio de Salud
6. Aprobación Presupuesto IAFA 2018
7. Informe final del Equipo Timón
8. Convenio CCSS-IAFA
9. Respuesta Servicio Civil sobre requisitos de Psicología Clínica

#### ARTÍCULO III: ASUNTOS DE DIRECTORES

1. Definir fecha de audiencia a funcionario de Contraloría General de la República
2. Definir fecha de audiencia a Consultor del ICAP
3. Informe actividad en Cancún, México

#### ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

Con las modificaciones anteriores, los señores Directores aprueban la agenda mediante el siguiente acuerdo unánime:

**ACUERDO N° 1, FIRME:**

Aprobar la agenda de la Sesión Ordinaria N° 36-17, con las modificaciones indicadas.

**2. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES**

- **Acta N° 33-17:** Los señores Directores solicitan se aclare, al final del acta, que el voto disidente por parte de la doctora María Luisa Marino Herrera y de la licenciada Patricia Méndez Arroyo, es referente al Acuerdo N°9, Firme.

Con la anterior observación, los señores Directores aprueban el acta mediante el siguiente acuerdo, tomado de forma unánime:

**ACUERDO N° 2, FIRME:**

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 33-17, con la modificación indicada.

- **Acta N° 34-17:** Los señores Directores no tienen observaciones a esta acta, por lo que la aprueban mediante el siguiente acuerdo unánime:

**ACUERDO N° 3, FIRME:**

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 34-17, sin modificaciones.

**Acta N° 35-17:** Los señores Directores manifiestan no tener observaciones a esta acta, por lo que la aprueban mediante el siguiente acuerdo unánime:

**ACUERDO N° 4, FIRME:**

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 35-17, sin modificaciones.

La doctora María Ester Anchía Angulo y la máster Eugenia Mata Chavarría se abstienen de emitir su voto respecto a esta acta, en razón de que estuvieron ausentes en dicha sesión.

**3. CONTROL COMUNICACIÓN DE ACUERDOS**

Todos los acuerdos han sido comunicados.

- Los señores Directores proceden a designar a un(a) secretario(a) por ausencia del Secretario titular, proponen a la doctora María Luisa Marino Herrera, Tesorera, quien acepta el cargo. Por lo tanto, toman el siguiente acuerdo de forma unánime:

**ACUERDO N° 5, FIRME:**

Designar a la doctora María Luisa Marino Herrera, Tesorera, como Secretaria ad hoc, por ausencia del Secretario titular, según lo establece el Artículo 23, inciso a) de la Ley 8289.

**ARTÍCULO II: ASUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL**

1. El doctor Luis Eduardo Sandí Esquivel, Director General, presenta solicitud de autorización para compra de Lote de Heredia. Explica que dicha solicitud fue elevada por el Encargado del Subproceso de Adquisición de Bienes y Servicios, máster Leonidas Ramírez Villalobos, pues existe interés en adquirir un lote ubicado frente al servicio de Emergencias del Hospital de Heredia, el cual reúne las condiciones desde el punto de vista técnico. Sin embargo, presenta un inconveniente, indicado por la ingeniera Mariela Alfaro, que es la presencia de acumulación de tierra, cuya remoción significa un costo económico importante. Aclara que este lote tiene el plano catastrado debidamente realizado y listo para segregar por mil metros cuadrados, así como un avalúo del Ministerio de Hacienda por un monto de ¢205 millones. Señala que hemos estado buscando un lote en Heredia por tres o cuatro años, sin éxito, y este está muy bien ubicado. Además, siempre se ha hecho la solicitud por mil metros cuadrados, pero se ha visto que el lote queda muy ajustado, impidiendo que se pueda realizar una ampliación para los servicios que se brindan

en los CAID. Por tal razón, se analizó la posibilidad de comprar 500 m<sup>2</sup> adicionales, tomando en cuenta que el lote tiene más espacio. La solicitud radica en darle seguridad al propietario de que el IAFA adquirirá los 1.500 m<sup>2</sup>, para que este proceda con la modificación del plano. El lote total tendría un costo de ¢310 millones.

La licenciada Marjorie Calvo Barrantes, Asesora Jurídica, explica que de todas formas, el precio lo estipula Tributación Directa y a ese monto debe ajustarse la compra.

La doctora Anchia está de acuerdo en decirle al propietario que el IAFA está interesado en los 1.500 m<sup>2</sup> y pedirle que segregue el lote para poder hacer la compra.

Los demás Directores también avalan la ampliación del lote, por lo cual toman el siguiente acuerdo de forma unánime:

**ACUERDO N° 6, FIRME:**

Encomendar al Encargado del Subproceso de Adquisición de Bienes y Servicios, máster Leonidas Ramírez Villalobos, para que se comunique con el propietario del lote que se desea comprar en Heredia, frente al servicio de Emergencias del Hospital San Vicente de Paul, y le informe que esta Junta Directiva tiene mucho interés en comprar dicho inmueble, siempre y cuando este tenga el plano catastrado y esté debidamente segregado, y además, que el pago se hará de acuerdo con el avalúo de Tributación Directa.

2. El Director General procede a dar explicación sobre por qué se subió a la Red de IAFA un trabajo inconcluso de la Estrategia Nacional de Consumo de Sustancias. Señala que sucedió a raíz de que se realizó un Taller de Protocolos de la Institución, en el cual se presentó todo el quehacer de las diferentes secciones. En el marco de estos Protocolos, la doctora Vera Barahona Hidalgo, Coordinadora del Área Técnica, presentó la Estrategia Nacional de Reducción de Consumo de Sustancias, sugiriendo que se subieran a la Redo todas las presentaciones, a fin de que toda la gente tuviera acceso a todas las presentaciones. Sin embargo, en cuanto la doctora Anchia hizo la observación en una sesión de Junta Directiva, se procedió a quitarla del Sitio.

3. El doctor Sandí presenta una solicitud remitida por la Encargada de Servicios Generales, licenciada Kattia Pérez Núñez, para suspender el plazo de entrega a la empresa Miguel Cruz & Asociados Ltda., en razón de que cuando visitaron el lote adquirido en Puntarenas, se dieron cuenta de que las medidas no se ajustan, por lo cual se debe hacer una valoración topográfica. Informa que para esto ya se hicieron las gestiones en el Ministerio de Salud, pero como no se sabe cuánto tiempo se demora el asunto, están pidiendo se suspenda el plazo de entrega de la obra.

Los señores Directores avalan la solicitud, por lo que toman el siguiente acuerdo de forma unánime:

**ACUERDO N° 7, FIRME:**

Aprobar la solicitud de suspensión del plazo de entrega de la obra, según Licitación Abreviada 2017LA-000031-0010400001 "Servicios profesionales en ingeniería, diseño y supervisión técnica de edificios del IAFA en las ciudades de Liberia, Pérez Zeledón y Barranca de Puntarenas, hasta tanto no se cuente con los planos y/o inscripciones registrales ajustadas a la realidad. Lo anterior, con base en los oficios AA-SG-549-12-2017, suscrito por la licenciada Kattia Pérez Núñez, Encargada del Subproceso de Servicios Generales, y MC&A-17-241, de fecha 05 de diciembre de 2017, remitido por el ingeniero Miguel Cruz Azofeifa, Representante Legal de la Empresa Miguel Cruz & Asociados, Ltda., adjudicataria de la citada Licitación.

4. El Director General presenta una solicitud de pago de dedicación exclusiva presentada por los profesionales médicos, tanto de Atención a Pacientes como del Centro de Menores. Explica que le hizo la consulta a la Encargada de Gestión Humana y da lectura a la respuesta, la cual indica que este beneficio se da por medio de un contrato entre partes, con un plazo determinado, tal como lo señala la normativa vigente. También indica que actualmente, al personal médico se le reconoce salario base más aumentos anuales del 17%, más carrera profesional, más peligrosidad un 5%, y el subtotal de los rubros expuestos se multiplica por el 22% de consulta externa o de gestión administrativa. Si se decide otorgar el porcentaje de dedicación exclusiva, el cual corresponde al 75% de la base, se debe sumar esto al subtotal y multiplicar por el 33%. La Encargada de Gestión Humana informa que ese

Subproceso no tiene competencia para señalar si existe contenido presupuestario para afrontar dicha erogación, esto sin calcular el aguinaldo, el salario escolar, etc.

El Director General señala que, en promedio, el incremento por cada profesional es de medio millón de colones por mes. Comenta que hizo la consulta al Subproceso Financiero, donde le indicaron que lo que recibimos de presupuesto de Gobierno Central apenas alcanza para los gastos que actualmente tenemos. También comenta que recientemente recibió otra nota de los médicos, en la cual solicitan se reserven los recursos en el presupuesto para 2018 para que se haga efectivo este pago, pues al denegarles este pago por falta de presupuesto, se les está dando un trato desigual, ya que a otros profesionales sí se les está pagando.

La doctora María Ester Anchía manifiesta que se debe analizar cómo le favorece a la Institución el hecho de pagarle la dedicación exclusiva a un funcionario, o bien, la forma en que se vería afectada la Institución si ellos ejercen fuera, una vez que terminan la jornada laboral. Solicita a la Asesora Jurídica buscar la normativa al respecto, pues es un asunto de beneficio Institucional y no un derecho del profesional.

La licenciada Marjorie Calvo da lectura a una Resolución en la que se basa el Servicio Civil para regular todo lo referente a la Dedicación Exclusiva.

Una vez analizado el asunto, los señores Directores disponen los términos en los cuales recomiendan al Director General que brinde respuesta a los profesionales médicos, por lo cual toman el siguiente acuerdo de forma unánime:

**ACUERDO N° 8:**

Instruir al Director General para que brinde respuesta al oficio MED-CME-004-11-17, de fecha 30 de noviembre de 2017, remitido a su persona por los profesionales médicos, tanto del Centro de Menores como de Atención a Pacientes, así como los médicos de los CAID, referente al pago de la Dedicación Exclusiva, en los términos señalados por la Encargada del Subproceso de Gestión Humana, en su oficio AA-GH-1157-11-17, en lo referente al incremento de contenido presupuestario mensual. Por otra parte, no se encuentra una necesidad Institucional en concordancia con el interés público, que justifique otorgar dicha compensación. Se solicita la argumentación legal que pueda aportar la Asesora Jurídica, que justifique el no pago de dicho incentivo.

5. El doctor Sandí presenta la Modificación Presupuestaria N° 4-2017 y aplicación de Directriz 70-H, según oficio DA-1506-2017 del Ministerio de Salud. Solicita la presencia de la máster Evelyn Phillips Barrantes, Encargada del Subproceso Financiero, para que explique los detalles del documento.

Al ser las 10:06 a.m., los señores Directores dan la bienvenida a la máster Evelyn Phillips Barrantes, a quien le conceden la palabra para que inicie su presentación.

La funcionaria inicia la presentación señalando que lo que se hace es un rebajo de Remuneraciones Básicas, en aplicación del Artículo 1 de la Directriz 70-H, comunicada por el Ministerio de Salud, y que dispone el traslado del costo de vida a la partida 9, de Fondos sin Asignación Presupuestaria. El monto a trasladar es de ¢18.943.979.64. También informa que, en razón de que los compañeros del Centro de Menores se quedaron sin presupuesto para el pago de tiempo extraordinario, por lo que se rebajó de la partida Sueldos por Cargos Fijos la suma de ¢7 millones, para reforzar dicha partida. Además, comenta que se había hecho la Modificación Presupuestaria N°3, porque era urgente la renovación de firmas digitales y las recetas digitales de Atención a Pacientes, pero estos recursos también estaban incluidos en el Presupuesto N°3, el cual estaba entrabado en la Contraloría, pero al final el Presupuesto N° 3 sí fue aprobado, por lo cual se debe reversar lo que se había hecho en la Modificación 3 para que no quede ese remanente.

Los señores Directores aprueban el documento presupuestario, mediante el siguiente acuerdo tomado de forma unánime:

**ACUERDO N° 9, FIRME:**

Aprobar la Modificación Presupuestaria N°4-2017, por un monto total de ¢29.490.507,57 (Veintinueve millones cuatrocientos noventa mil quinientos siete colones con cincuenta y siete céntimos), del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia.

6. El Director General presenta el Presupuesto IAFA 2018, el cual será explicado por la máster Phillips.

La funcionaria informa que el Presupuesto Institucional para 2018 había sido aprobado por la suma de ¢18.578.000.000.00, pero ahora queda un monto de ¢14.506.000.000.00, porque improbaron algunos rubros.

El doctor Sandí da lectura al oficio remitido por la Contraloría General, en el cual se indican los rubros que sí fueron aprobados en dicho Presupuesto, así como los que no fueron aprobados.

Ambos funcionarios explican la situación presentada con los ¢100 millones que se destinarían al proyecto en Alajuelita, los cuales serían financiados inicialmente con recursos de tabaco, pero luego se dispuso que se cambiara la fuente de financiamiento. Se incluyó en el Presupuesto Ordinario y nuevamente en el Extraordinario, por lo cual la Contraloría pidió que se hiciera el ajuste en el Presupuesto Ordinario.

La máster Phillips comenta que hay otra improbación, que se refiere a la suma de ¢82.5 en acatamiento del Decreto 32452, también improbaron los recursos de transferencia corriente de ICD-INDER gastos de administración de los CAID.

Una vez evacuadas las consultas de los señores Directores, estos aprueban el documento con el ajuste señalado. Por lo tanto, toman el siguiente acuerdo de forma unánime:

**ACUERDO N° 10, FIRME:**

Aprobar el ajuste en ¢261.709.376,56 (doscientos sesenta y un millones setecientos nueve mil trescientos setenta y seis colones con cincuenta y seis céntimos) del Plan Presupuesto Ordinario 2018 del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, según las improbaciones comunicadas por la Contraloría General de la República, mediante oficio N°15559. Por lo consiguiente, el Presupuesto Ordinario 2018 ajustado del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia queda por un monto de ¢14.506.716.437,65 (catorce mil quinientos seis millones setecientos dieciséis mil cuatrocientos treinta y siete colones con sesenta y cinco céntimos).

Con el agradecimiento de los señores Directores, la máster Evelyn Phillips se retira de la sesión al ser las 10:50 a.m.

7. El doctor Luis Eduardo Sandí presenta el Informe final del Equipo Timón. En su oficio, los miembros del Equipo Timón señalan que el trabajo estuvo circunscrito a la parte técnica operativa. El doctor Sandí señala que este informe es insumo para que el Proceso de Planificación elabore el Informe Técnico.

La doctora Anchía señala que el Informe Técnico debe ser elaborado a la mayor brevedad, para luego ser enviado a la señora Ministra de Salud.

El Director General explica que el proceso de elaboración del Informe Técnico es muy extensivo, a pesar de que han venido trabajando en él, por lo cual considera que no es prudente pedirlo con un plazo muy corto.

La máster Eugenia Mata sugiere que se traslade el Informe del Equipo Timón al Proceso de Planificación solicitándoles que tomen en cuenta los ajustes realizados, especialmente en el nivel técnico operativo, sugiere que se solicite el Informe Técnico para conocerlo en la sesión del 18 de enero de 2018.

Los demás Directores aprueban la recomendación, por lo que toman el siguiente acuerdo de forma unánime:

**ACUERDO N° 11, FIRME:**

Trasladar al Proceso de Planificación el documento que contiene la revisión de la propuesta que se encuentra en el "Manual de Estructura Organizacional con Visión Procesal", realizada por el Equipo Timón. Se les solicita tomar en

cuenta los ajustes realizados, especialmente en el nivel técnico-operativo, para que a la mayor brevedad se pueda elaborar el Informe Técnico, a fin de ser enviado a la señora Ministra de Salud y continuar con el trámite correspondiente. Para lo anterior, se establece como fecha máxima de entrega el 17 de enero de 2018.

8. El Director General informa que había un convenio CCSS-IAFA firmado desde 2009, el cual fue retomando el año pasado, estableciendo un Plan de Acción, centrado no solamente en la facilitación de medicamentos, sino para incluir también papelería para la prescripción de medicamentos y referencias, así como para la capacitación de los EISAM y para la incorporación de personal del IAFA en los proyectos que tienen de capacitación en adicciones en línea y la participación de los funcionarios del IAFA que están ya nombrados como profesores para los cursos de adicciones. También favorece las intervenciones breves en el nivel de Atención Primaria. Asegura que el convenio es muy claro y ha dado muy buenos resultados y ha reformado mucho la relación IAFA-CCSS.

La doctora Anchía pregunta si se puede conocer el Plan de Acción la próxima sesión para saber qué contempla y el doctor Sandí manifiesta que sí es factible.

9. El doctor Luis Eduardo Sandí presenta oficio de respuesta remitido por el Servicio Civil ante una consulta realizada por el Subproceso de Gestión Humana, referente a los requisitos de las plazas de Psicología Clínica del Servicio Civil. En dicho oficio se manifiesta que no han encontrado argumentos con los cuales se pueda concluir que para el desempeño de clases de la serie psicología clínica en sus diversos niveles, una maestría en psicología clínica no deba ser aceptada. También indica que, de requerirse que se modifique a fin de excluir la maestría en psicología clínica y mantener únicamente la especialidad, se requiere que, de conformidad con el procedimiento establecido, se les presente una propuesta de modificación de las clases, para lo cual será necesario la elaboración de un informe en que se expongan los diversos argumentos técnicos y/o legales que sustentan la propuesta.

Los señores Directores analizan el tema y la doctora Anchía manifiesta que si queremos mantener la calidad del servicio, se hace necesario gestionar la modificación de los requisitos para las plazas mencionadas.

Dado lo anterior, los señores Directores toman el siguiente acuerdo de forma unánime:

**ACUERDO N° 12, FIRME:**

Delegar en el Director General la elaboración de la propuesta solicitada por el Servicio Civil, mediante oficio AOTC-UOT-OF.171-2017, de fecha 07 de noviembre de 2017, para la modificación de las clases de la serie Psicología Clínica, con un fundamento técnico/legal.

**ARTÍCULO III: ASUNTOS DE DIRECTORES**

1. Los señores Directores proceden a definir la fecha de audiencia al funcionario de la Contraloría General de la República, a quien se le solicitó una asesoría. Disponen abrir un espacio en la sesión del 18 de enero de 2018 para recibir al licenciado José Luis Alvarado Vargas, que es el Encargado del Área de Servicios Públicos Generales de la Contraloría General de la República. Por lo tanto, toman el siguiente acuerdo de forma unánime:

**ACUERDO N° 13, FIRME:**

Cursar invitación al licenciado José Luis Alvarado Vargas, Encargado del Área de Servicios Públicos Generales de la Contraloría General de la República, a la Sesión Ordinaria del jueves 18 de enero de 2018, a las 9:00 a.m., con el fin de que brinde a este Órgano Colegiado una asesoría en términos generales, en cuanto a cómo opera la relación entre la Junta Directiva y la Auditoría Interna, además de cuál deber ser el alcance y la legalidad de los informes que presenta la Auditoría Interna hacia este Órgano Colegiado, según se le informó mediante oficio JD-124-09-17, del 13 de setiembre de 2017.

2. Los señores Directores proceden a definir la fecha de audiencia al Consultor del ICAP, con el fin de presentarle el trabajo realizado por el Equipo Timón. Comentan que la presentación debe hacerse antes de que esté elaborado el Informe Técnico por parte de Planificación, por lo que disponen convocar al consultor a la sesión del 11 de enero de 2018. Por lo tanto, toman el siguiente acuerdo de forma unánime:

**ACUERDO N° 14, FIRME:**

Convocar al señor José Pablo González Rojas, Consultor del Instituto Centroamericano de Administración Pública, a la sesión del jueves 11 de enero de 2018, a las 9:00 a.m., con el fin de presentarle el documento que contiene la revisión de la propuesta que se encuentra en el "Manual de Estructura Organizacional con Visión Procesal", realizada por el Equipo Timón.

3. La máster Eugenia Mata Chavarría, Vocal I, procede a dar informe sobre la actividad realizada en Cancún, México, denominada Fortalecimiento de Sistemas Nacionales de Tratamiento. Considera que este es el proyecto que quedó más consolidado de la Sección de Reducción de la Demanda de la CICAD/OEA, y en el que se ha venido trabajando en los últimos cuatro o cinco años, utilizando diferentes nichos para trabajarlos, como es el COMISCA (Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica), o las sesiones ordinarias de CICAD/OEA, donde están los Directores del Consejo Nacional de Drogas, y en las Reuniones de Expertos, a las cuales se invita a miembros de los Consejos Nacionales de Drogas. Desde hace dos años la oficina del INL (International Narcotics and Law) en los Estados Unidos, ha estado interesada en promover dos grandes proyectos, que tienen que ver con capacitación y certificación de recurso humano, tanto en la parte de tratamiento, como en la parte de prevención. Con este fin, hace trece años se instauró en Costa Rica el PROCCER (Programa de Capacitación y Certificación para la Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de Drogas y Violencia), con su currícula evaluada por los mismos norteamericanos, quedando con una evaluación superior a programas de capacitación de los mismos Estados Unidos. Esta currícula se elaboró en coordinación con la Universidad de Costa Rica, con el apoyo técnico del IAFA, con la intervención de las ONG, más todo el apoyo que se pudo brindar desde el ICD.

A partir de que el doctor Luis Eduardo Sandí asumió la Dirección General del IAFA, fue que se retomó el tema de empezar con un sistema de certificación como debe ser. La fortaleza de PROCCER es la participación de las ONG, quienes aportan desde su experiencia, sin perder el liderazgo técnico del IAFA y el liderazgo académico de la Universidad de Costa Rica. Hace dos años apareció un programa de tratamiento similar al de PROCCER, que lleva el nombre de Currículum Universal de Tratamiento, que hasta el nombre es inadecuado, según lo han dicho especialistas. Comenta que ha gestionado desde el ICD para que no le quiten el financiamiento a PROCCER, con el propósito de adoptar este nuevo programa. Recientemente apareció otro programa, pero en prevención, el cual es también un programa de capacitación e prevención y está basado en Habilidades para la Vida, según los estándares internacionales de las Naciones Unidas, pero que se le deben hacer validaciones y adecuaciones a los contextos latinoamericanos. Comenta que es un programa muy bueno y se quiere implementar, por tal razón se invitó a la Encargada del Proceso de Capacitación, Asesoría y Seguimiento a las reuniones, pero asistió solamente a la primera y no volvió a asistir.

El doctor Sandí considera que lo interesante del tema es que nosotros tenemos una estructura de tratamiento muy bien establecida y un programa de capacitación en tratamiento muy bien estructurado en la Universidad de Costa Rica. Además, el programa de prevención bien estructurado y validado en el país y lo que se está haciendo es como una homologación. Piensa que lo que ha sido válido para tratamiento, es válido para prevención, es un enriquecimiento y una estrategia más para mejorar la prevención en el país y también es válido para el programa de tratamiento, el tener un currículum uniforme para todo el país.

La doctora María Ester Anchía comenta que toda esta introducción se relaciona con la reunión a la que asistieron en Cancún, México, y dentro de esta, una de las actividades fue una reunión con el Subsecretario de Estado de los Estados Unidos, Encargado del tema de narcóticos, pues deseaba saber qué está haciendo Costa Rica en ese tema y le parece que nuestro país ha hecho muchas cosas. También comenta que se hicieron varias presentaciones y que estuvo presente la academia. Comenta que un poco la presión es saber cómo se comprometen los países con el INL, de manera directa con las universidades. En términos generales, fue una reunión muy interesante, pues pudo conocer cómo opera el sistema y los intereses que se mueven, y si el país no está alerta, corre el riesgo de que le impongan programas a trabajar que no se ajustan a su idiosincrasia. Felicita a la máster Eugenia Mata por su trabajo en este sentido, por la firmeza con la que defiende la autonomía del país y aun así poder contar con el apoyo y financiamiento de CICAD/OEA.

La doctora María Luisa Marino comenta que se debe retomar el tema de la participación del IAFA en las reuniones.

La máster Eugenia Mata comenta que todo esto que tenemos es gracias a la institucionalidad que hay en Costa Rica, lo que no sucede en otros países. Además, a solicitud de la doctora Anchía, comenta que la Jefe de Reducción de la Demanda en Viena, hizo una solicitud para que podamos tener en Costa Rica un programa de capacitación que se llama "Policy Makers", el cual se está promoviendo en América Latina, probablemente en marzo de 2018.

#### **ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA**

1. Se conoce oficio DFBS-UB-2221-2017, de fecha 05 de diciembre de 2017, suscrito por el licenciado Daniel Serrano Castro, Coordinador del Área de Presupuestación, Custodia y Normalización, y el licenciado Adrián Vega Navarro, Jefe a.i. de la Unidad Financiera, ambas del Ministerio de Salud, en el cual solicitan la remisión de la información mínima correspondiente a los requisitos previos, requerida por el Ministerio de Salud, como ente concedente de los recursos.

Los señores Directores Disponen trasladar este oficio a la Administración, a fin de que proceda a elaborar la respuesta. Por lo tanto, toman el siguiente acuerdo de forma unánime:

#### **ACUERDO N° 15, FIRME:**

Trasladar al Subproceso Financiero copia del oficio DFBS-UB-2221-2017, de fecha 05 de diciembre de 2017, suscrito por el licenciado Daniel Serrano Castro, Coordinador del Área de Presupuestación, Custodia y Normalización, y el licenciado Adrián Vega Navarro, Jefe a.i. de la Unidad Financiera, ambas del Ministerio de Salud, para que preparen la respuesta correspondiente.

2. Se conoce oficio OFI-0373-17-SC, suscrito por la señora Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón, en el cual comunica disposición del Concejo Municipal de esa localidad, mediante el cual se le concede espacio a la doctora María Ester Anchía Angulo, Presidente de Junta Directiva del IAFA, en la sesión del jueves 11 de enero de 2018, en las instalaciones del Complejo Cultural.

Los señores Directores analizan el oficio y el doctor Sandí informa que ya se han hecho muchas gestiones en Pérez Zeledón y lo que falta es lo que se le contrató a la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Costa Rica. Por tal razón, los Directivos consideran innecesario ir hasta Pérez Zeledón a la reunión. Recomiendan brindar respuesta informando todo lo que se ha hecho para abrir un CAID en ese cantón y denegar la invitación. Solicitan al Director General preparar la respuesta.

Por lo anterior, toman el siguiente acuerdo de forma unánime:

#### **ACUERDO N° 16, FIRME:**

Brindar respuesta al oficio OFI-0373-17-SC, suscrito por la señora Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón, agradeciéndole el espacio concedido en la Sesión Municipal del jueves 11 de enero de 2018, e indicándole que por razones de agenda de este Órgano Colegiado, no es posible desplazarse hasta esa zona. No obstante, se le informará todas las acciones que hasta la fecha se han realizado en aras de la apertura del CAID en esa localidad.

3. Se conoce copia del oficio DM-7733, de fecha 22 de noviembre de 2017, remitido por la doctora Karen Mayorga Quirós, Ministra de Salud, al máster Ronald Chinchilla González, abogado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio, en el cual le informa que acepta su renuncia como Miembro de la Junta Directiva del IAFA. Además, le manifiesta que dicha renuncia debe ser comunicada al Órgano Colegiado, con el fin de que se tomen las previsiones del caso.

Los señores Directores analizan el oficio e indican que el oficio no señala la fecha a partir de la cual se acoge la renuncia del máster Chinchilla, información necesaria pues se estaría careciendo de quórum estructural. Por tanto, disponen hacer la consulta a la señora Ministra de Salud sobre ese dato. En razón de lo anterior, toman el siguiente acuerdo de forma unánime:



**ACUERDO N° 17, FIRME:**

Remitir nota a la señora Ministra de Salud, doctora Karen Mayorga Quirós, manifestándole que, una vez conocido el oficio DM-7733-2017, del cual se recibió copia, es interés del Órgano Colegiado conocer a partir de qué fecha rige la renuncia del máster Ronald Chinchilla González a esta Junta Directiva. Asimismo, solicitarle vehementemente la designación de un nuevo director, con el fin de no privarnos del quórum estructural.

4. Se conoce oficio DG-1068-11-17, de fecha 30 de noviembre de 2017, suscrito por el doctor Luis Eduardo Sandí Esquivel, Director General, con el cual remite el Informe de Control de Cumplimiento de Acuerdos de la Junta Directiva, correspondiente a los meses de setiembre y octubre de 2017. De este Informe está pendiente el Acuerdo N° 10 de la Sesión Ordinaria N° 29-17, referente a la gestión de una reunión con el Ministro de Hacienda para negociar plazas para el IAFA. De esta misma sesión también está pendiente el Acuerdo N°22, referente a un informe que debe presentar el Director General sobre la razón por la que se subió a la red el borrador de la Estrategia de Reducción de la Demanda de Sustancias Psicoactivas. Este fue presentado en la sesión de hoy.

Otro acuerdo pendiente de la misma sesión es el N°23, con el cual le encomiendan al Director General promover las acciones pertinentes para tener un acercamiento con la Municipalidad de Curridabat.

Los señores Directores dan por recibido el Informe.

5. Se conoce oficio de fecha 30 de noviembre de 2017, sin número de consecutivo, suscrito por el señor David Dumani Echandi, abogado, en el cual informa que en el expediente número 11-000381-0166-LA fue dictada la Sentencia número 1237-2017, por lo que su cumplimiento es obligatorio, vinculante y de acatamiento inmediato para el IAFA. Explica que, a pesar que existe constancia que el documento fue entregado a la seora Guiselle Ramírez Solano, Encargada de Gestión Humana, a la fecha no se ha dado cumplimiento a la orden judicial citada. Por tal razón solicitan a la Junta Directiva que en un plazo de 10 días hábiles proceda a cumplir con lo ordenado en la resolución citada.

A solicitud de los señores Directores, la licenciada Marjorie Calvo, Asesora Jurídica, informa que se trata de una demanda que establecieron algunos funcionarios del IAFA, alegando que en el 2009 no se les pagó el aguinaldo proporcional a doce meses, sino solamente de once meses. En ese momento el IAFA estaba ajustándose a lo establecido por la Ley de Aguinaldos del Sector Público. Explica que la Unidad de Servicios Jurídicos no recibió ninguna demanda, sino que se enteraron porque algunos funcionarios comentaron dentro de la Institución que habían ganado el proceso en primera instancia. Aclara que los funcionarios demandaron, a través de la Procuraduría, al Estado, pero la Procuraduría no pidió que se incorporara al IAFA. Fue hasta después que el Procurador le informó al IAFA y apeló la sentencia para que nos incorporaran en el proceso. Pero la apelación fue rechazada y la Procuraduría siguió con la defensa, pero perdió el caso, por lo que los demandantes están cobrando ese mes que alegan se les quedó debiendo. A raíz de eso, hay otros siete funcionarios que están haciendo el mismo reclamo.

El máster Jorge Araya pregunta si los funcionarios tenían la razón, a lo cual la licenciada Calvo responde que a criterio de la Unidad de Servicios Jurídicos del IAFA, no tenían la razón; de igual forma piensa el Procurador, sin embargo, la sentencia les está dando la razón a los funcionarios. Explica que en las demandas nuevas, sí se está tomando en cuenta al IAFA, por lo cual se irá a defender con los argumentos que tiene la Institución. Comenta que tiene entendido que el asunto lo está llevando el Subproceso de Gestión Humana, con el abogado de Servicio Administrativos.

La doctora Anchía señala que esta Junta Directiva no debe simplemente darse por enterada del asunto porque vino esta nota y seguir esperando a que Gestión Humana proceda. Sino que se deber dar una respuesta y evitar que nos lleven a una demanda penal y que tengamos que pagar mucho más por desobediencia. Por tal razón, lo que procede es trasladarlo a la Administración para que procedan con el pago.

Los señores Directores solicitan la presencia de la licenciada Guiselle Ramírez, Encargada del Subproceso de Gestión Humana, para que explique sobre este asunto.

Al ser las 12:30 p.m. los señores Directores dan la bienvenida a la licenciada Guiselle Ramírez, a quien informan sobre el oficio recibido del Bufete Dumani & Hidalgo y le solicitan informar qué ha hecho el Subproceso de Gestión Humana al respecto.

La licenciada Ramírez explica que Gestión Humana no tiene presupuesto, ni le corresponde realizar este pago, su función es hacer las planillas y mandarlas al Subproceso Financiero para que haga efectivo el pago. En este caso, se trata de un pago retroactivo especial, de carácter jurídico, por lo cual, al no tener competencia en el asunto, lo elevó a la máster Daisy Ureña Cerdas, Coordinadora del Área de Apoyo, y les brindó respuesta a los interesados, indicándoles que se trasladaba el oficio para que en instancias superiores se resolviera. Informa que la máster Ureña le trasladó el oficio al abogado de Servicios Jurídicos para que hiciera las consultas correspondientes y solicitar todo el expediente para ver de qué se trataba, además de hacer algunas consultas en la Procuraduría General de la República, pues en el documento observaron que nunca le dieron participación al IAFA. El 08 de diciembre el abogado redactó la nota de respuesta, indicando que no es el IAFA el ente demandado, por lo cual no es esta instancia donde deben presentar el reclamo del pago indicado, sino que deben proceder donde indica expresamente la sentencia, rechazando por ello la solicitud.

La doctora Anchía solicita la sentencia para darle lectura, después de lo cual solicitan el criterio de los miembros de la Junta Directiva, así como de la Asesora Jurídica, sobre quién consideran debe ejecutar el pago, según lo establece la sentencia.

La licenciada Marjorie Calvo opina que el pago le corresponde al IAFA, debido a que son funcionarios pagados con presupuesto del IAFA.

El máster Jorge Araya señala que la Institución debe presupuestar recursos para contingencias, cuando este tipo de procesos estén en camino. Informa que esta fue una disposición dada por la Contraloría General de la República. Pero además, la Contraloría señaló que aunque se pague lo adeudado, la institución, de forma interna, deberá realizar el debido proceso para sentar las responsabilidades del caso.

La doctora Anchía manifiesta que también es su criterio que es el IAFA el que debe pagar y desea saber si la Institución tiene presupuesto para ello, por lo que solicita la presencia de la Administradora o de la Encargada del Subproceso Financiero.

En este momento se retira de la sesión la licenciada Guiselle Ramírez, al ser la 1:05 p.m. e ingresa la máster Evelyn Phillips al ser la 1:10 p.m., a quien le preguntan si se presupuestaron recursos económicos de contingencia para pagar lo dictado en la sentencia que se analiza.

La máster Phillips responde que este momento no hay plata para pagar contingencias. Explica que de acuerdo a las políticas, trimestralmente solicitan a la Unidad de Servicios Jurídicos que les envíe las contingencias que están en litigio, pero siempre les han respondido que no hay. Sin embargo, queda un sobrante en el monto calculado para el pago de aguinaldos del presente año, que se podría utilizar.

El máster Jorge Araya comenta que se debe tener claro que una cosa es el pago de aguinaldos y otra cosa el pago de costas e intereses, deben proceder de diferentes cuentas.

La máster Phillips indica que hay un sobrante en una cuenta de un pago que se debía realizar a la Comisión Nacional de Emergencias, que podría servir para el pago de costas.

La máster Eugenia Mata comenta que lo que se debe hacer en este momento es informar a los interesados que se está girando la orden a la administración, para que realice el pago.

Los señores Directores solicitan se incluya el dinero en la Modificación Presupuestaria N° 4-2017, conocida el día de hoy.

Al ser la 1:27 p.m. ingresa la máster Daisy Ureña, a solicitud de la Junta Directiva.

La doctora Anchía le manifiesta que le preocupa el desconocimiento que manifestó la Encargada de Gestión Humana respecto a la planilla y le indica la necesidad de que reciba cursos de refrescamiento en el tema. Además, la ponen al tanto de la situación de la Sentencia y le solicitan se refiera al asunto.

La máster Ureña señala que el licenciado Guido Fallas, abogado de Servicios Administrativos, hizo toda una investigación sobre el tema de la Sentencia, ante la Procuraduría General de la República. Además, expresa que ella mantiene la preocupación de que, aunque haya una sentencia en firme, debería hacerse algún tipo de observación a quien corresponda, pues la decisión tomada no fue correcta. Explica lo ocurrido con la forma de pago de los aguinaldos y el ajuste que generó la demanda. También explica que el error radica en que el juez divide lo ganado en ese año entre once meses, siendo lo correcto que se divida entre doce meses, pues todo aguinaldo, ya sea un mes laborado o más, se divide siempre entre doce y no entre la cantidad de meses laborados.

El máster Jorge Araya comenta que el error que hubo fue que la defensa no la hizo el IAFA, sino la Procuraduría, lo cual no nos dio la posibilidad de explicarle al juez que el cálculo estaba mal realizado. La Procuraduría defendió al Estado, pero lo hizo mal. También señala que se debe tener cuidado, porque a partir de esta Ejecución de Sentencia, se van a generar reclamos de otros funcionarios.

Al ser la 1:32 se retira la máster Evelyn Phillips, al tiempo que ingresa el licenciado Guido Fallas, Abogado de Servicios Administrativos.

El licenciado Fallas reitera lo informado por la máster Daisy Ureña, sobre su investigación ante la Procuraduría General, y ahí le confirmaron que es el Ministerio de Hacienda el que tiene que pagar. Comenta que en el oficio de respuesta a los funcionarios se transcribía casi textual la respuesta que dio la Procuraduría.

La doctora Anchía se refiere a la respuesta que se redactó y le pregunta al funcionario qué quiso decir con que “el que paga es el Estado”, pues considera que esa expresión quedó como en abstracto.

El licenciado Guido Fallas aclara que el documento es una Ejecutoria de Sentencia. Explica que él hizo una consulta a la Procuraduría y le indicaron que el Estado, en la representación del Ministerio de Hacienda, o bien la Tesorería Nacional, es quien debe pagar lo correspondiente a la diferencia de aguinaldo. Las costas le corresponde pagarlas a la Procuraduría General de la República. También explica que el atraso al cual hacen referencia los funcionarios (de 10 días), obedece a que se hizo la consulta a la Procuraduría y ellos no emitían la respuesta.

La doctora Anchía reitera que la lógica le dice que si el IAFA es el que cometió el error, es el IAFA el que tiene que pagar todo. Además, indica que en caso que se presenten nuevos reclamos, la defensa debe hacerla el IAFA, para que demuestre que no hubo error en el pago y lo demuestre.

Con el agradecimiento de los señores Directores, se retiran de la sesión la máster Daisy Ureña y el licenciado Guido Fallas, al ser las 2:15 p.m.

Por todo lo comentado, los señores Directores toman el siguiente acuerdo de forma unánime:

**ACUERDO N° 18, FIRME:**

Brindar respuesta al oficio de fecha 30 de noviembre de 2017, sin número de consecutivo, suscrito por el señor David Dumani Echandi, abogado, indicándole que en razón de la sentencia número 1237-2017, de las 13:00 horas del 05 de julio de 2017, la cual fue confirmada por la Encargada del Subproceso de Gestión Humana de este Instituto, así como por la Coordinadora del Área de Apoyo, se traslada el asunto a la administración, con el fin de que se proceda a realizar los cálculos y al pago que establece la Ejecución de la Sentencia de la forma más inmediata, de acuerdo a las posibilidades Institucionales.

Se levanta la sesión al ser las catorce horas con veinte minutos.

---

**DRA. MARÍA ESTER ANCHÍA ANGULO**  
**PRESIDENTE**

---

**DRA. MARIA LUISA MARINO HERRERA**  
**TESORERA y SECRETARIA ad hoc**

lrg\*